

CIRCULAR Nº 4190

ASUNTO: CONVENIO OPEL.

Estimados compañeros:

Como tenéis conocimiento este Consejo General tiene suscrito un convenio con OPEL, en virtud del cual el Consejo General se convirtió en **OPEL PARTNER**, lo que significa que **OPEL** otorga una consideración especial a toda la organización colegial.

Como **OPEL PARTNER**, cualquier miembro vinculado con nuestra estructura colegial, tanto Agentes Comerciales colegiados, como sus familiares directos, así como los empleados de los Colegios de Agentes Comerciales y los empleados que puedan tener cualquier Agente Comercial colegiado, **PODRÁ DISFRUTAR** de descuentos exclusivos.

Los descuentos son los mayores que se pueden obtener en el mercado del vehículo y no son excluyentes con otras promociones, campañas y ayudas del Gobierno (planes PIVE, por ejemplo). Esta compatibilidad es muy ventajosa para la profesión, ya que como sabéis los Agentes Comerciales tenemos derecho a desgravarnos el 100 por 100 del IVA en la adquisición de vehículo nuevo.

Para poder obtener el descuento el colegiado debe entrar con el código de acceso **CGAC-EMPL** en www.programaopelpartners.es. Proceder a rellenar el registro solicitado. Uno de los datos del registro es indicar un concesionario. En anexo a esta circular, se remite un listado de concesionarios, especialmente recomendados por OPEL para nuestro colectivo.

El colegiado deberá entregar en el concesionario un certificado, que expide el Consejo General, para que le sea aplicado el descuento.

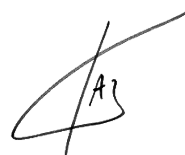
Lo que se comunica a todos los Colegios en Madrid, a tres de junio de dos mil quince.

EL PRESIDENTE



Fco. Manuel Maestre Barraión.

EL SECRETARIO GENERAL



José Alejandro Blanco de Lara.

Sr. Presidente del Colegio Oficial de Agentes Comerciales

SABADELL

Nº de Registro de Salida: 7526 - FECHA DE SALIDA: 03/06/2015